INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2014 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Desde el quince de febrero del año próximo pasado y posteriormente cuanto se instaló la Comisión de Desarrollo Económico y Competitividad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, misma que presido, uno de los objetivos de esta Comisión fue la de participar activa y propositivamente en beneficio de los ciudadanos poblanos, que se encuentran representados en cada uno de los Regidores, invitándolos a sumarse por el trabajo interminable que representa nuestra Ciudad.

Ante tal situación mi primera acción fue girar oficio al Secretario de Desarrollo Económico y Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla e informara el estado que guardan todos los planes y acciones que implementó dicha Secretaría y los proyectos a ejecutar en materia de Desarrollo Económico y Competitividad en Puebla Capital.

Después de la participación del Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, llevamos a cabo la mesa de trabajo y en Sesión Ordinaria, los Regidores que integramos ésta, nos propusimos impulsar el desarrollo económico y la competitividad de Puebla. En ese sentido, el de la voz tuvo a bien proponer la generación de incentivos fiscales para los empresarios, a fin de que pudiesen ampliar la forma y modo de pagos en parcialidades sobre los refrendos en la licencias de funcionamiento establecidos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Puebla, por ello decidimos hacer partícipes al Presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Puebla, al Presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de Puebla, al Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, al Director General de la Asociación Poblana de Hoteles y Moteles, al Presidente del Consejo de Comerciantes del Centro Histórico de la Ciudad de Puebla A.C.

Ante tal hecho la máxima Autoridad Fiscal Municipal el siete de mayo de dos mil catorce, tuvo a bien acompañarnos y comentarnos la situación, estableciendo que

derivado lo planteado por nuestra comisión, el primero de abril de dos mil catorce, se suscribió Convenio con la Asociación de Hoteles, Moteles y Restauranteros; y por otro lado este mismo convenio se amplio para todos aquellos que se necesiten refrendar su licencia de funcionamiento, en cómodas parcialidades, así como descuentos en las multas, los cuales ya fueron publicados en medios de comunicación.

Una de las propuestas que optimizan el desempeño gubernamental es la simplificación administrativa. Por ello, el cuatro de junio de dos mil catorce, durante la Sesión Ordinaria de la Comisión que presido, se citó al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad a fin de manifestarle nuestras inquietudes en la materia como representantes de los ciudadanos, señalando éste que se inició el proceso de alineamiento en materia de permisos y licencias entre las áreas de Desarrollo Urbano, Catastro, Bienes Patrimoniales y Sindicatura, de tal manera que se facilite el procedimiento en los trámites administrativos que se realizan, sin soslayar el hecho de crear un proyecto piloto de dignificación para la atención de servicios, específicamente dirigido algunos sectores empresariales que así lo requieran.

En igualdad de circunstancias, y a efecto de tener un mayor panorama respecto a la problemática y posible solución del comercio informal en nuestra ciudad, se presentó el Titular de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sobresaliendo que este primer año se retiraron y reubicaron algunos comerciantes del tipo informal que se encontraban en el hospital del ISSSTE, ISSSTEP, Clínica 2 del ISSTEP y Clínica del IMSS de Amalucan, de igual manera se inició el proyecto de "Mercados Rodantes".

En Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Competitividad, llevada a cabo el nueve de septiembre de dos mil catorce, en la que nuevamente participó la Titular de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con la propuesta realizada en el seno de la Comisión, referente a la simplificación de trámites administrativos en dicha instancia, así como la propuesta planteada en el mes de marzo de dos mil catorce, con la finalidad de incentivar a los contribuyentes al pago oportuno de manera anual en sus refrendos de licencias de funcionamiento otorgando un 20% de descuento, no obstante quede establecido en la

Ley de Ingresos para el Municipio de Puebla, propuestas que por su competencia fueron turnadas a la Comisión de Patrimonio y Hacienda del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Hoy, es una realidad; ya que en el mes de septiembre, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo, tuvo a bien aprobarse por unanimidad de votos el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, en el que entre otros aspectos, se incluyó la propuesta de lograr estímulos fiscales a los contribuyentes de hasta un 20% de descuento en los refrendos de licencia de funcionamiento que la propia ley señala.

Derivado de la mesa de trabajo de cuatro de junio de dos mil catorce así como de los acuerdos aprobados en la misma, nuevamente en Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Competitividad de uno de octubre de dos mil catorce, se presentó el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a efecto de manifestar los resultados de lo planteado por los Regidores integrantes de la comisión a éste, destacando tasa cero como estímulo fiscal en tramitación de permisos en el Centro Histórico, trabajando de manera conjunta con la Gerencia del Centro Histórico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, aunado al proyecto de homologar trámites, cuotas y horarios con los Municipios conurbados con nuestra Ciudad.

En igualdad de circunstancias, acordada, aprobada en Sesión Ordinaria de cuatro de junio del año próximo pasado, el veintiuno de octubre de ese mismo año, el Titular de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, estableció los resultados derivados de la primera etapa, respecto de dar posible solución a la problemática del comercio informal en el Centro Histórico de nuestra Ciudad, tales como: a) respetar los accesos a los locales comerciales y viviendas; b) los comerciantes no formales tienen prohibido vender los mismos productos que los locatarios de alrededor; c) los puestos tienen un máximo de metro y medio; d) regulación de aparatos de sonidos; e) liberación de las esquinas, con la finalidad de facilitar el libre tránsito; entre otras, las cuales tienen el objetivo de mejorar la convivencia de los comercios y quienes habitan en el Centro Histórico.

Derivado de la Sesión Ordinaria mencionada en el párrafo que antecede y con la finalidad de apoyar a reactivar la economía a través del programa denominado "Buen fin", doce de noviembre de dos mil catorce, esta Comisión trabajó de manera conjunta con el Titular de Gobernación Municipal y sus respectivos departamentos; se logró que los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2014 las calles del Centro Histórico de nuestra Ciudad, estuvieran, completamente libres de comercio informal con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, utilizando como herramienta el diálogo, elemento fundamental en esta Administración Municipal.

En conclusión de lo anterior, se concretaron acuerdos importantes como la generación del Padrón de Comerciantes calle por calle, trabajo coordinado con el DERI de la Secretaria de Seguridad Pública y Transito Municipal, asimismo que se reduzca el incremento en el ambulantaje en el Centro Histórico.

El dieciséis de diciembre del año próximo pasado, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se continuaron los trabajos de la Comisión de Desarrollo Económico y Competitividad, declarados permanentes mediante Sesión Ordinaria del nueve de diciembre de ese año, estando reunidos los Titulares de la Secretaría de Gobernación, el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito, así como también el Titular de la Dirección de Emergencia y Respuesta Inmediata (DERI) todos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, los representantes de las diversas Cámaras Empresariales, con el tema: "La implementación de acciones en materia de seguridad pública como garante del desarrollo económico", en la que se planteó el hecho de buscar alternativas a través de operativos de manera conjunta entre las Secretarías de Gobernación Municipal y Seguridad Pública, a efecto de generar confianza y seguridad al sector comercial en la temporada decembrina.

Asimismo, a lo largo de ese año atendí diferentes necesidades ciudadanas a través de la gestión de las mismas con las diversas Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

El uno de octubre de dos mil catorce, Sesionaron de manera conjunta las Comisiones de Desarrollo Económico y Competitividad, así como la de Gobernación y Justicia ambas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones al Código Reglamentario del Municipio de Puebla, en el sentido de entregar en Acto Protocolario de Cabildo, el Premio al "Mérito Empresarial" a aquellas empresas que por sus actividades contribuyen al desarrollo económico, generación de empleo y posicionamiento nacional e internacional del Municipio de Puebla, generando impacto económico en éste y gran número de empleos; además de contar con un proceso de innovación (involucrando tecnología de punta en general); entre otros.

Cabe hacer mención que en Sesión Ordinaria de Cabildo de diez de octubre de dos mil catorce, se aprobó por unanimidad el Dictamen presentado por dichas comisiones para tal fin.

El dieciséis de diciembre de dos mil catorce, Sesionaron de manera conjunta las Comisiones de Desarrollo Económico y Competitividad, así como de Gobernación y Justicia, ambas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones al Código Reglamentario del Municipio de Puebla, en el sentido de entregar en Acto Protocolario de Cabildo, el Premio al "Mérito Emprendedor". El cual se otorgará a las personas físicas o morales que por sus ideas y emprendimientos son considerados valiosos, relevantes e innovadores; así como a las instituciones ejemplares en el impulso del ecosistema emprendedor, que respaldan la actividad emprendedora e innovadora, para la generación de empleo, el impulso de la productividad y en suma, la competitividad del país.

Es así que, en Sesión Ordinaria de Cabildo de veinte de enero de dos mil quince, se aprobó por unanimidad el Dictamen presentado por dichas comisiones, a fin de otorgar el premio señalado bajo los lineamientos que la propia norma municipal establece.